



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 30 de octubre de 2014

MHCD N° 826

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 190/14 y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre del año 2014.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Del Pilar Eva Medina de Paredes  
Secretaria Parlamentaria



Hugo Adalberto Velázquez Moreno  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

AL  
HONORABLE SEÑOR  
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

1  
5



Vjo/ D - 1432324

  
ARNALDO DURÉ  
H. Cámara Senadores



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°.....

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

-----  
**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Apruébase la modificación de los gastos de la Entidad Descentralizada, por la suma de G. 29.999.970.000 (Guaraníes veintinueve mil novecientos noventa y nueve millones novecientos setenta mil), que afectará al Presupuesto 2014 del Instituto de Previsión Social, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 2°.-** Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 5142/14 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

**Artículo 3°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente Ley.

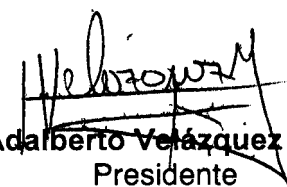
**Artículo 4°.-** Establécese que las autoridades del Instituto de Previsión Social, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

  
Del Pilar Eva Medina de Paredes  
Secretaria Parlamentaria



  
Hugo Adalberto Velázquez Moreno  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO  
Ley N°.....

24-01-1-001-00-00

Entidad :	24 1	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Tipo de Presupuest :	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa :	001	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Unidad Responsable :	01	DIRECCION DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
260	30	001	99	SERV.TEC.Y PROFES.	17.523.370.260	0	17.523.370.260	10.000.000.000	0	7.523.370.260
330	30	001	99	PROD.PAP.CARTE IMP.	4.753.567.301	-300.000.000	4.453.567.301	1.499.970.000	0	2.953.597.301
340	30	001	99	B.E.CON.DE OFIC.E INS.	8.978.780.314	-300.000.000	8.678.780.314	1.500.000.000	0	7.178.780.314
350	30	001	99	P.E.INST.QUIM.Y MED	22.294.943.983	-4.000.000.000	18.294.943.983	17.000.000.000	0	1.294.943.983
<b>Total:</b>					<b>53.550.661.858</b>	<b>-4.600.000.000</b>	<b>48.950.661.858</b>	<b>29.999.970.000</b>	<b>0</b>	<b>18.950.691.858</b>

Tipo de Presupuest :	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	002	ASISTENCIA MEDICA GENERAL
Unidad Responsable :	01	DIRECCION DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
133	30	001	99	BONIF.Y GRATIFICACION	135.554.188.497	0	135.554.188.497	0	16.974.000.000	152.528.188.497
134	30	001	99	AP.JUBILAT.EMPLEADOR	124.118.712.800	0	124.118.712.800	0	4.025.970.000	128.144.682.800
142	30	001	99	CONTRAT.PERS.SALUD	110.340.033.776	4.827.989.835	115.168.023.611	0	9.000.000.000	124.168.023.611
<b>Total:</b>					<b>370.012.935.073</b>	<b>4.827.989.835</b>	<b>374.840.924.908</b>	<b>0</b>	<b>29.999.970.000</b>	<b>404.840.894.908</b>
<b>Totales:</b>					<b>423.565.696.931</b>	<b>227.989.835</b>	<b>423.791.686.766</b>	<b>29.999.970.000</b>	<b>29.999.970.000</b>	<b>423.791.686.766</b>

*[Handwritten signature]*



PRESUPUESTO  
CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION  
PRESUPUESTARIA

0004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
HORACIO CARTES  
2013-2018

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
HORACIO CARTES  
2013-2018

Asunción, 15 de octubre de 2014

Nº 190.-

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad para someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley "Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por Ley Nº 5142 del 6 de enero de 2014 - Instituto de Previsión Social".

Lo solicitado contempla la transferencia de créditos dentro de la Entidad Descentralizada que asciende a la suma de veinte y nueve mil novecientos noventa y nueve millones novecientos setenta mil guaraníes (G. 29.999.970.000.-), que estará afectada al Presupuesto 2014 del Instituto de Previsión Social.

El pedido de modificación presupuestaria permitirá cubrir el pago al personal de blanco contratado de los centros asistenciales. Así también bonificaciones y gratificaciones y el cumplimiento del aporte obrero patronal.

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Nº 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", el cual expresa: "Los incrementos de los Subgrupos de Objetos de Gastos 120, 130, 140 y 190 de los "Servicios Personales", que se realicen por modificaciones presupuestarias deberán estar financiados con los créditos asignados al mismo grupo. Se exceptuarán de la presente norma los proyectos de inversión financiados con recursos del crédito público, donaciones y para las contrapartidas locales que requieran créditos presupuestarios necesarios para cumplir con sus objetivos y costos, de acuerdo con sus respectivos convenios; modificaciones del anexo del personal autorizadas por esta Ley; y la previsión de créditos presupuestarios destinados al pago de remuneraciones del personal con el Objeto del Gasto 199 "Otros Gastos del Personal", que podrán ser financiados con otros gastos corrientes. En los demás casos de modificaciones presupuestarias que impliquen incrementos de los citados Subgrupos de Objetos del Gasto financiados con otros gastos corrientes, serán autorizadas por Ley".

4

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	23 OCT 2014
Según Acta Nº	7 Sesión
Expediente Nº	132324



0005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY


PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
HORACIO CARTES  
2013-2018

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
HORACIO CARTES  
2013-2018

-2-

*Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración la modificación de gastos de la Entidad Descentralizada, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad a las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3) de la Constitución, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", la Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y sus reglamentaciones pertinentes.*

*Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.*

  
**Germán Rojas Irigoyen**  
**Ministro de Hacienda**

  
**Horacio Manuel Cartes**  
**Presidente de la República del Paraguay**

**A Su Excelencia**  
**Señor Hugo Velázquez,**  
**Presidente de la Honorable Cámara de Diputados**  
**Palacio Legislativo**

$\frac{5}{5}$